

BANDO

FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD 2022

Córdoba vuelve a celebrar su Feria de Nuestra Señora de la Salud tras dos años en los que la pandemia obligó a suspenderla. Es hora de volver a disfrutar de una de las citas de encuentro y celebración que reúne a toda la ciudadanía. Aún hemos de protegernos frente al virus, toca disfrutar con responsabilidad. Y reivindicar nuestra feria como una de las más importantes de toda España, porque nuestra manera de ser y los valores que nos acompañan como sociedad, nuestra tradición y nuestra cultura.

En este sentido queremos que nuestra feria sea un ejemplo de equidad de género, libre de acoso y agresiones sexuales, además de una fiesta inclusiva y en la que prevalezca su sentido festivo y de esparcimiento, desde el respeto a todas las personas independientemente de su sexo, raza, religión, discapacidad, edad y orientación sexual, como es el deseo de la ciudadanía cordobesa.

Apostamos por una Feria inclusiva, donde tengan cabida las personas mayores con limitaciones funcionales y los menores en riesgo de exclusión, pero también aquellas con discapacidad física, mental, intelectual, sensorial o múltiple, a fin de que todas puedan disfrutar de la Feria de Córdoba. Para ello se garantizará la accesibilidad en la entrada y aseos de las casetas de acuerdo con las Bases que permiten su instalación, además de contar con aseos públicos específicamente adaptados a personas con diversidad funcional. Los trenes neumáticos que permiten la visita por el recinto contarán cada uno con dos espacios para personas que se desplacen en silla de ruedas. Por otro lado se limitará el volumen del hilo musical en la calle del Infierno determinados días y horas para que niños y niñas con trastornos del espectro autista también puedan disfrutar de las atracciones junto a sus familias. Del mismo modo se establecerá un sistema telemático de interpretación de lengua de signos para aquellas personas sordas que pudieran precisararlo, así como presencialmente en algunas actividades programadas en la Caseta Municipal. Finalmente, para las personas con discapacidad visual o baja visión se incorporará un código Navilens para que puedan acceder a información básica sobre la Feria a través de sus dispositivos móviles, habiéndose instalado pavimento podotáctil direccional en la calle del Potro para que quienes usen bastón puedan desplazarse con mayor seguridad por El Arenal.

La prevención de las situaciones de riesgo y la diligencia en la protección a la infancia corresponde a las instituciones en cooperación con la ciudadanía por lo que durante la celebración de la feria se estará vigilante antes las posibles casos de ejercicio de la mendicidad infantil. La Unidad de Intervención Social de Calle dependiente del Programa de Menores y Familias en situación de exclusión social residentes en Infraviviendas de la Delegación de Servicios Sociales desde el sábado 21 al sábado 28 de mayo en horario de mañana y tarde estarán presentes en el recinto ferial para detectar e informar sobre las posibles causas y consecuencias del desarrollo de dicha actividad a las personas adultas, así como de las posibles alternativas y recursos disponibles a la situación presentada.



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Este objetivo no será posible si no lo asumimos desde la esfera individual cada persona y, para contribuir al mismo, quiero agradecer la colaboración de los titulares de las casetas, como anfitriones que son de quienes durante estos días de fiesta apuestan por la diversión desde una cultura de la convivencia y respeto.

De acuerdo con la Ley, por el presente Bando vengo a anunciar y recordar las medidas especiales de ordenación y regulación del tráfico que resultan necesarias aplicar en el período de Feria, las normas que regulan el Paseo de Caballos y otras medidas complementarias contempladas en el Plan Especial de Tráfico y Seguridad, orientadas todas ellas a garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

Recomendamos el desplazamiento a la Feria en transporte público o andando. Por tanto se ruega que se evite el uso del turismo privado para no congestionar las vías de acceso a la Feria, lo que redundará en el beneficio común. Además pedimos que se reduzca el uso del plástico y otros residuos contaminantes y que se haga uso de las papeleras y los contenedores instalados en el Recinto Ferial.

Se recomienda a todas las personas responsables de las casetas y en cualquier caso a las entidades que son responsables de las mismas, que en los aspectos de decoración, montaje y funcionamiento y medidas de accesibilidad se atengan a las Bases Municipales que las regulan y que las actividades que desarrollen se hagan de acuerdo a la legalidad vigente y sean muy cuidadosos en los aspectos relacionados con la seguridad integral de las personas, el ruido y la adecuada eliminación de los residuos que se generen, procurando la reducción de los mismos. Igualmente ha de desaparecer de la Feria la publicidad sexista en la promoción de las casetas, así como cualquier actividad discriminatoria por razón de género, tanto en el acceso como en la estancia en las mismas. Este año se desarrolla la Campaña municipal “Feria libre de agresiones sexistas. Diviértete desde el respeto”, contando con la colaboración de las Casetas “Puntos violetas” identificadas en el plano, señalización de las casetas y entrada a las mismas.

La movilidad en la Feria

La movilidad de vehículos y personas durante los días de desarrollo de la Feria de Nuestra Señora de la Salud se regirá en el Recinto Ferial y en su área de influencia por lo establecido en el Plan Especial de Tráfico y Seguridad, que contempla las siguientes medidas:

Aplicación: Desde las 21,00 horas del día 20 de mayo hasta las 08,00 horas del día 29 de mayo de 2022.

- **Fase ordinaria**, todos los días de Feria (excepto las horas con Fase Especial).
- **Fase especial**: desde las 20,00 horas de cada día hasta las 07,00 horas del día siguiente, excepto los días 20, 21, 25, 26, 27 y 28 que se activará de acuerdo al cuadro-resumen que a continuación se detalla:

DÍAS	20 Viernes	21 Sábado	25 miércoles	26 Jueves	27 Viernes	28 Sábado
HORAS	De 21 a 08	De 12 a 08	De 13 a 07	De 13 a 07	De 12 a 08	De 12 a 08

La Policía Local hará una aplicación progresiva del Plan Especial y podrá implantarlo modificando los anteriores horarios en atención a las condiciones concretas del tráfico.

A) Fase Ordinaria

- 
1. Desvío del tráfico rodado proveniente de la autovía con dirección a la Ermita de los Santos Mártires por la vía auxiliar de la calle Compositor Rafael Castro hacia la calle Periodista Sebastián Cuevas.
 2. Corte del tráfico rodado en la calle Escritor Sebastián Cuevas (tramo comprendido entre Avda. Compositor Rafael Castro y la Glorieta).
 3. Prohibición de acceso y circulación de vehículos al Recinto Ferial, salvo autorizados.
 4. Corte del tráfico rodado en la calle La Guitarra. En la explanada colindante se instalarán las terminales de AUCORSA y taxis, por lo que desde su instalación hasta su desmontaje quedarán para uso exclusivo de estos servicios.

B) Fase Especial

Además de las medidas de la Fase Ordinaria anteriormente expuestas, la Policía Local llevará a cabo una implantación progresiva de las medidas que a continuación se especifican en función de las condiciones del tráfico y climatológicas:

1. Corte del tráfico rodado en las calles **Diario de Córdoba** y **San Fernando**, excepto para AUCORSA, taxi de Córdoba, vehículos de dos ruedas, vehículos de residentes con tarjeta ACIRE 1, 2 y DC y los autorizados con tarjeta especial de Feria que permite la circulación por el Paseo de la Ribera (de color amarillo). Se permitirá a los vehículos con tarjeta ACIRE 1, 2, y DC, acceder hacia el Puente de Miraflores para estacionar en los reservados habilitados en la calle Carmen Olmedo Checa (junto al Centro de Creación Contemporánea C3A).
2. Corte del tráfico rodado en **Campo Madre de Dios (tramo comprendido entre las calles Agustín Moreno y la Ermita de los Santos Mártires)** y en **Avda. Compositor Rafael Castro hacia el Recinto Ferial**, excepto para AUCORSA, taxi de Córdoba y vehículos de dos ruedas. También se permitirá la circulación hacia el Paseo de la Ribera a vehículos autorizados con tarjeta (color amarillo).
3. Corte del tráfico rodado en **Avda. Campo de la Verdad y Puente del Arenal. La Avda. de Cádiz**, desde la Plaza de Andalucía hasta la Plaza de Santa Teresa y la **Avda. del Campo de la Verdad** hasta la intersección con la c/ Carmen Olmedo Checa, quedarán reservadas a la circulación de vehículos de transporte público de



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

viajeros, vehículos de dos ruedas y residentes con tarjeta Miraflores y/o Fray Albino. Estos vehículos con tarjeta podrán estacionar en las explanadas habilitadas al efecto. Se colocarán paneles informativos.

4. Corte del tráfico rodado, en **Avda. de la Diputación, a la altura de la calle Batalla de los Piconeros**, desviando el tráfico hacia esta última, con dirección a calle Infante D. Juan Manuel.
5. Corte del tráfico rodado en la calle **Periodista Ricardo Rodríguez**, desde la Avda. Compositor Rafael Castro hasta la Avda. del Arcángel. El acceso a la gasolinera se hará por la Avenida del Arcángel y la salida por la calle Periodista Ricardo Rodríguez.
6. Corte del tráfico rodado en la **Avda. de las Lonjas, para la instalación del mercadillo los domingos 15, 22 y 29 de mayo** en horario de mañana, permitiendo acceso a **MERCACÓRDOBA**.
7. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en ambos laterales de la Avda. de las Lonjas.
8. Aquellos vehículos que circulen por la calle **Campo Madre de Dios** y no se le permita la circulación hacia el Recinto Ferial, a la altura de la calle Agustín Moreno serán **desviados hacia la Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta**, siguiendo por el itinerario de Avda. Calderón de la Barca y Avda. de las Lonjas hacia la Autovía A-IV. Se permitirá la circulación de vehículos por la calle Agustín Moreno hacia el Casco Histórico pero solo para acceder a la zona de la calle Alfonso XII, tal y como se circula de forma habitual.
9. Para hacer efectiva la medida anterior será necesario que la **Avda de la Fuensanta**, en el tramo comprendido entre las calles Pintor Pedro Bueno y Campo Madre de Dios, quede de la siguiente forma: libre al tráfico general desde Campo Madre de Dios hacia Pintor Pedro Bueno, y solo para AUCORSA, taxis de Córdoba y vehículos de dos ruedas en sentido hacia Campo Madre de Dios.
10. Para facilitar la circulación del transporte público y la seguridad del tránsito peatonal en la Avda. Campo de la Verdad (desde la salida de la c/ Carmen Olmedo Checa hasta la Plaza de Santa Teresa) se colocarán vallas New Jersey delimitando un doble carril para uso exclusivo del transporte público, quedando delimitado al mismo tiempo el espacio a utilizar por los peatones.
11. Se permitirá al servicio público de transporte de viajeros (AUCORSA y Taxi de Córdoba) circular en ambos sentidos por la **zona restringida de Ronda de Isasa (entre Cruz del Rastro y Santa Teresa de Jornet)**. Los horarios serán los siguientes:
 1. Viernes día 20 desde las 20:00 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente.
 2. Sábado día 21 desde las 13.00 horas hasta las 07.00 del día siguiente.
 3. Domingo día 22 desde las 11.30 horas hasta las 02.00 horas del día siguiente.
 4. Lunes y martes 23 y 24 desde las 13.00 horas hasta las 02.00 horas del día siguiente.



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

5. Miércoles, jueves, viernes y sábados 25, 26, 27 y 28 desde las 11.30 horas hasta las 07.00 horas del día siguiente.

Esta zona estará controlada por un Vigilante de Seguridad para facilitar el paso del autobús y taxis de Córdoba. La misma seguirá teniendo prioridad peatonal y no se permitirá la circulación a una velocidad superior a 30 Km/h o inferior en caso de presencia de viandantes.

C) Vehículos privados

Se recomienda que, en lo posible, se evite el uso del turismo privado en los desplazamientos a la Feria, recomendando encarecidamente el uso del transporte público (bus-taxi) o, en su caso, vehículos de dos ruedas (bicicletas, ciclomotores y motocicletas, que gozarán de un estacionamiento vigilado.

Al objeto de mejorar la oferta de transporte público, el servicio de bus de AUCORSA dispondrá de líneas especiales de Feria, que junto al servicio de taxi gozarán de un sistema de acceso preferente, con vías reservadas al efecto, situándose sus terminales en los lugares tradicionales (zona asfaltada de los estacionamientos de El Arenal).

Como en anteriores ediciones, se consolida y mantiene el **Aparcamiento General de Feria para vehículos privados** y otros, ubicado en el margen derecho de la Autovía de Andalucía dirección Madrid. El acceso al parking se hará por un ramal que se abre en el carril de salida de esta autovía con dirección a la glorieta de MERCACÓRDOBA y la salida por un carril que une esta zona de parking con el carril Camino de la Barca y este a su vez con la Avda. de las Lonjas y la vía de servicio paralelo a la Autovía.

Los vehículos de personas con movilidad reducida (PMR) poseedoras de la tarjeta azul de estacionamiento dispondrán de un espacio gratuito de estacionamiento reservado y vigilado junto a la denominada “Ciudad del Feriante”, así como otro de pago en el aparcamiento general de Feria antes citado.

Se señalizarán los aparcamientos en la zona contigua a la Caseta Municipal, al final del denominado carril de emergencia, para su uso por personal autorizado.

D) Suministro a las casetas

El suministro de mercancías a las casetas se realizará en los días de Feria de 6 a 12 h. excepto los sábados 21 y 28 de mayo y el domingo 22 de mayo, que será de 7,00 a 12,00 h. El Plan de Suministro contempla un itinerario para la circulación de estos vehículos de transporte de mercancías por el recinto ferial: El acceso será por la calle del Infierno y la salida por las calles Enmedio o Guadalquivir, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de estos vehículos en las calles transversales.

El estacionamiento para carga y descarga durante ese horario se permitirá conforme al sentido de la circulación: en el lateral derecho de la calle del Infierno y Enmedio y en el lateral izquierdo en la calle Guadalquivir. El tránsito de vehículos deberá hacerse con la máxima precaución y ajustándose a las circunstancias de densidad peatonal existente. La apertura del horario de suministro a las casetas podrá adelantarse o retrasarse atendiendo a la concurrencia de público en el Recinto Ferial.

Normas de funcionamiento del paseo de caballos y los coches de caballos

El horario oficial para el Paseo de Caballos y Enganches en la Feria será de 13:00 a 20:00 horas. A partir de las 19:00 se impedirá el acceso de los mismos al Recinto Ferial. Durante las horas que dure el Paseo se habilitarán pasos para el cruce de personas a pie, quedando prohibido el tránsito por el Paseo fuera de estos pasos.

El **Paseo de caballos** discurrirá en un único sentido, comenzando en el puesto de control situado en la calle Guadalquivir, y pudiendo optar por 2 circuitos: **A** y **B**.

- **Circuito A:** Calles “Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Enmedio“ y “Mezquita”. Dentro de este circuito **solamente los caballos** podrán transitar desde la calle “Enmedio“ por las calles transversales: “Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano” dirección a la calle “Guadalquivir”.

- **Circuito B:** Calles “Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Petro” y “Mezquita”.

Los enganches y carruajes no podrán transitar en ningún caso por las calles transversales del paseo de caballos (“Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano”) **debiendo hacerlo por las calles anchas de los dos circuitos:** “Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Petro”, “Mezquita” y “Enmedio”.

Por estas calles, los caballistas circularán por el centro, en el espacio establecido entre los postes situados a ambos lados de la calle, quedando totalmente prohibido la circulación fuera de esta zona.

Los caballistas y cocheros deberán portar en todo momento el **documento de identificación equina** y el recibo original o copia autenticada del **seguro de responsabilidad civil**. Este seguro deberá tener una cobertura mínima de trescientos mil euros en el caso de enganches y ciento cincuenta mil para los caballistas. Todos los caballos deberán tener insertado su correspondiente microchip.

Solo se podrá utilizar para la montura ganado caballar y para enganches ganado mular o caballar, quedando prohibida la utilización de asnos o cualquier otro tipo de animal. Se autoriza el acceso a ponis montados o enganchados indicando que sólo podrán ser montados, si son montados de montura o conducidos si se trata de enganche, por niños si van acompañados por un adulto mayor de edad.

No se permitirá la entrada al Recinto Ferial de vehículos a motor transformados, coches de caballos con ruedas neumáticas, carros de entrenamiento, carros de venta ambulante, coches de maratón y cualquier otro que pudiera portar publicidad o que sus características pudieran deslucir el Paseo.

Se prohíbe el acceso de caballos y enganches a los acerados y vías peatonales del Recinto Ferial, salvo el Paseo habilitado al efecto. No se permitirá el acceso ni la circulación por el recinto de caballistas o cocheros que no vayan vestidos de forma tradicional conforme al tipo de montura o enganche que usen. En los enganches, los cocheros y ayudantes



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

deberán ir con igual vestimenta. Los caballistas, cocheros y ayudantes deberán estar correctamente conforme a la vestimenta que lleven y utilizar el calzado adecuado, estando prohibida la utilización de zapatillas de deporte, o cualquier otro tipo de calzado inadecuado.

El servicio de Policía Local establecerá un puesto de control en el acceso al Paseo por el que estarán obligados a pasar, para verificar la documentación que cada responsable debe portar (seguro y cartilla sanitaria), la indumentaria y equipo básico y el estado sanitario e higiénico de los animales. El servicio de la Policía Local estará asesorado por un veterinario colegiado. Asimismo por la Policía Local se derivarán los caballos que pretendan acceder al Recinto Ferial hacia el puesto de control.

Queda prohibido el amarre de cualquier animal a casetas, farolas, árboles, postes de luz, señales de tráfico o cualquier elemento fijo o móvil, debiendo siempre permanecer a la mano de una persona competente que no podrá sujetar más de dos animales.

Los coches de caballos de servicio público con licencia expedida por el Ayuntamiento de Córdoba que pretendan prestar servicio en el Recinto Ferial, se registrarán por las mismas normas que los demás enganches, debiendo utilizar como vestimenta su uniforme específico.

El recorrido del paseo de caballos estará señalizado y delimitado en toda su extensión.

Venta Ambulante

Se prohíbe el comercio ambulante en todo el Recinto Ferial y en los accesos al mismo, a excepción de los puestos instalados en los lugares habilitados por el Ayuntamiento y en los horarios establecidos.

En Córdoba, a 10 de mayo de 2022
EL ALCALDE,

José María Bellido Roche